

Términos de Referencia para la Contratación de Auditoría Externa

Proyecto NHRFCOLOMBIA-6997 – Corporación Voces por el Trabajo

Período auditado: 01/06/2025 – 31/12/2025

1. Presentación

El Fondo Noruego para los Derechos Humanos (FNDH) es una organización sin ánimo de lucro surgida de la sociedad civil cuyo mandato es promover y proteger los derechos humanos.

El objetivo del FNDH es ser un actor global, flexible y valiente, que provea de apoyo directo a organizaciones locales trabajando por los derechos de las personas y grupos más vulnerables y marginados. En muchos casos, el FNDH apoya a comunidades y grupos para que se movilicen y tomen en liderazgo en la defensa de sus derechos.

El FNDH fue fundado en 1988, creado por organizaciones de la sociedad noruega, academia y sindicatos. A lo largo de los años, el espacio del FNDH ha sido su habilidad para ser un donante flexible, capaz de tomar riesgos al apoyar iniciativas incipientes, bien dirigidas, sin intermediarios y sin largos procedimientos. El plan de financiación del NHRF implica principalmente la asignación de subvenciones comparativamente pequeñas que se utilizarán en un plazo limitado. El FNDH tiene sus propias directrices para la asignación de subvenciones.

En el FNDH contamos con tres estrategias de trabajo a nivel global:

- Apoyo financiero directo a la labor de derechos humanos
- Creación de redes y desarrollo de capacidades
- Comunicación, incidencia y creación de alianzas estratégicas

El FNDH lleva más de 30 años acompañando organizaciones locales en Colombia mediante el apoyo financiero directo al trabajo en la lucha por los derechos humanos.

En 2019 ampliamos nuestro accionar en Colombia con apoyo a un número más grande de organizaciones copartes, y en 2020 abrimos las puertas de una oficina país con el Programa de Paz y Derechos Humanos con recursos de la Embajada de Noruega en Colombia.

En nuestra apuesta por apoyar la protección del medio ambiente, el bosque, y los derechos étnicos y ambientales de comunidades locales, pueblos indígenas, afrocolombianos, y organizaciones de la sociedad civil, establecimos en 2021 el Programa de Bosque, Medio Ambiente y Derechos Humanos, gracias al apoyo de la Iniciativa Internacional de Clima y Bosque de Noruega (NICFI) a través de la Embajada de Noruega en Colombia.

2. Objetivo de los TDR de auditoría

Definir de manera clara y detallada el alcance, los objetivos, la metodología, las responsabilidades, y las expectativas de la auditoría a los acuerdos de cooperación suscritos entre el FNDH y sus organizaciones socias (copartes). Estos TdR sirven como un marco guía para el auditor y la organización auditada, estableciendo los criterios específicos que se utilizarán para evaluar la gestión financiera, la conformidad con los requisitos legales y contractuales, y la eficacia en la utilización de los recursos en relación con los objetivos del proyecto.

3. Introducción

La Corporación Voces por el Trabajo ha recibido un apoyo financiero de 80,000 USD del Fondo Noruego para los Derechos Humanos en Colombia (FNDH) para

financiar el proyecto NHRFCOLOMBIA-6997 – Fortalecimiento del sindicalismo colombiano para su incidencia en el proceso de reparación colectiva. El período de implementación del proyecto es de 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027 y tiene como objetivo fortalecer las capacidades organizativas, políticas y de incidencia del movimiento sindical colombiano, particularmente en el marco del proceso de reparación colectiva, contribuyendo al ejercicio de derechos, la participación democrática y la construcción de paz desde un enfoque de género e interseccional.

La Corporación Voces por el Trabajo requiere contratar los servicios de una firma de auditoría externa, independiente y cualificada, con el propósito de auditar el proyecto NHRFCOLOMBIA-6997 – Fortalecimiento del sindicalismo colombiano para su incidencia en el proceso de reparación colectiva por el período 01 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2025. La auditoría debe llevarse a cabo de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría, como los establecidos por INTOSAI y los estándares internacionales de auditoría (ISA) publicados por IFAC. Además, debe cumplir con todos los requisitos aplicables de las leyes de Colombia, asegurando la conformidad con las obligaciones pertinentes, así como con las condiciones del Acuerdo de Cooperación suscrito con el FNDH y sus anexos.

4. Objetivo

El auditor deberá aplicar la NIA 240, que trata de la “Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y el error en una auditoría de estados financieros”, así como la ISA 315, para la evaluación del riesgo, junto con la ISA 800 y la ISA 805. Estas Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) son las mínimas requeridas, pero no limitan la aplicación de otras normas que sean pertinentes durante el proceso de revisión.

5. Alcance de la auditoría

El alcance de la auditoría debe incluir entre otros los siguientes aspectos:

5.1 Revisión financiera

- a) Auditar el informe financiero correspondiente al período indicado tal como fue presentado al FNDH, expresando una opinión basada en los estándares internacionales de auditoría establecidos por la IFAC. El informe debe haber sido previamente aprobado por el FNDH y cualquier diferencia debe ser señalada en el informe de auditoría.
- b) Verificar la integridad y razonabilidad de los ingresos registrados en la contabilidad y reportados en el informe financiero final emitido al Fondo Noruego para los Derechos Humanos (FNDH).
- c) Verificar la integridad y razonabilidad de los gastos incluidos en los registros contables y reportados al FNDH, asegurando que:
 - Los gastos reportados son reales.
 - Están respaldados con documentación justificativa válida.
 - Son coherentes con las actividades del proyecto conforme al presupuesto aprobado y las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Cooperación.
 - Fueron realizados durante el periodo de ejecución del proyecto.
 - Fueron registrados correctamente y a tiempo en la contabilidad de la coparte.
- d) Verificar que cualquier variación al presupuesto esté debidamente aprobada y documentada conforme al Acuerdo de Cooperación.
- e) Examinar mediante pruebas la existencia de documentos que soporten los gastos contabilizados. El tamaño de la muestra se basará en el análisis de riesgo de la auditoría, e incluirá información sobre cualquier gasto sin soporte documental.

5.2 Control de fondos

- a) Verificar que los fondos del FNDH Colombia estén en una cuenta bancaria de uso exclusivo para el proyecto, gestionada con al menos dos firmas concomitantes.
- b) Identificar posibles debilidades administrativas y contables del proyecto, proponiendo recomendaciones para mejorar la gestión financiera y administrativa de la coparte.

5.3 Cumplimiento normativo y del Acuerdo de Cooperación

- a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad en relación con la ejecución del Acuerdo de Cooperación.
- b) Revisar las conciliaciones bancarias mensuales utilizadas para administrar los fondos del Acuerdo de Cooperación.
- c) Examinar el cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo de Cooperación, así como de la normativa aplicable.
- d) Verificar el cumplimiento de los procedimientos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pago en relación con la adquisición de bienes y servicios financiados con los recursos del FNDH, asegurando la validez de la documentación y elegibilidad de los gastos.
- e) Confirmar que la coparte sigue las regulaciones del FNDH Colombia, especialmente en lo referente al manual de gestión financiera para copartes.
- f) Evaluar el sistema de control interno y su aplicación en las operaciones del Acuerdo de Cooperación, garantizando que las disposiciones sean eficientes y transparentes para la administración de los recursos del proyecto.

5.4 Requerimientos adicionales:

- a) Excepcionalmente, en caso de ser solicitado, responder a los requerimientos de los auditores globales del FNDH en Colombia y/o Noruega, utilizando los formatos proporcionados y cuando sea necesario en idioma inglés.

6. Planificación de la auditoría

El auditor debe planificar la auditoría financiera con suficiente antelación, asegurando que se realice con la máxima calidad profesional, de manera costo eficiente. Durante la fase preparatoria, que incluye la evaluación del riesgo de auditoría, el auditor debe determinar:

- a) El tipo de transacciones que serán examinadas y los métodos de auditoría a utilizar (auditoría completa o mediante muestras).
- b) Los recuentos físicos o revisiones a realizar y los lugares que se seleccionarán para estos.
- c) El número de visitas programadas

La firma auditora debe asegurar la continuidad en su enfoque y en la composición del equipo auditor, incluso si hay un cambio en el responsable del equipo con respecto a auditorías anteriores.

7. Lugar de la auditoría

La auditoría debe realizarse, preferiblemente, en el entorno del proyecto o programa, ya sea en las oficinas administrativas o en ubicaciones descentralizadas, según corresponda. Se debe especificar claramente si la auditoría será realizada de manera presencial (in situ) o virtual.

8. Reunión de cierre

Al concluir el encargo de auditoría, antes de retirarse del proyecto o de la sede de la coparte, el auditor debe realizar una reunión de cierre con los responsables del proyecto o programa (directores) y con el personal encargado de la contabilidad y la presentación de informes. En esta reunión se deben discutir los resultados de la auditoría, identificar los principales puntos débiles del proyecto, la gestión administrativa y financiera, y proponer recomendaciones para mejorar la gestión del proyecto, los procedimientos contables y el sistema de control interno.

9. Documentos a entregar

9.1. Informe del auditor independiente:

La firma auditora emitirá una opinión sobre la información financiera de la coparte de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), como se indica en el **Anexo 1**

9.2 Información Financiera

- a) La información financiera incluida en el informe de auditoría debe presentarse en tres monedas: pesos colombianos (COP), dólares estadounidenses (USD) y coronas noruegas (NOK). El informe de auditoría, junto con todos los documentos resultantes del encargo, debe redactarse en español.
- b) El informe de auditoría debe ser firmado por el director del equipo de auditoría. El informe financiero sujeto a la auditoría debe ser firmado por representante legal, el responsable del proyecto, y por la persona que prepara el informe.

9.3 Carta a la Gerencia

Las respuestas al cuestionario sobre temas clave por evaluar (Anexo 2), la Carta a la Gerencia (según el modelo del Anexo 3) y la carta de representación (que declara la responsabilidad de la organización ejecutora para los auditores) se deben entregar junto con el informe de auditoría como documentos separados.

10. Anexos

- Anexo 1. Modelo de informe de auditoría independiente
- Anexo 2. Cuestionario sobre temas clave por evaluar
- Anexo 3. Carta a la Gerencia

11. Requisitos para postularse como firma auditora

- Carta de presentación de la firma.
- Hoja de vida de la firma y del equipo auditor propuesto.
- Propuesta metodológica y plan de trabajo.
- Cronograma de ejecución.
- Propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio no mayor a 30 días.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Afiliación vigente al INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS.
- Certificación vigente de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.
- Documentar experiencia de auditoria para entidades sin ánimo de lucro.

Anexo 1. Modelo de informe de auditoría independiente

Informe de Auditoría a la organización Corporación Voces por el Trabajo del Acuerdo de Cooperación NHRFCOLOMBIA-6997 – Fortalecimiento del sindicalismo colombiano para su incidencia en el proceso de reparación colectiva financiado por el Fondo Noruego para los Derechos Humanos – FNDH por el período del 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027. Período auditado: del 01 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

1. Información general

1.1. Información del contrato – incluye la información del auditor

Número de referencia y fecha de la firma del Acuerdo de Cooperación:	NHRFCOLOMBIA-6997 17/06/2025
Título del Acuerdo de Cooperación:	Fortalecimiento del sindicalismo colombiano para su incidencia en el proceso de reparación colectiva
Entidad Jurídica responsable del Acuerdo de Cooperación: (Cuando el convenio se firma con un patrocinador fiscal mencionar a las dos organizaciones)	Corporación Voces por el Trabajo
Fecha de inicio del Acuerdo de Cooperación:	01 de junio de 2025
Fecha de finalización del Acuerdo de Cooperación:	31 de mayo de 2027
Costo total del Acuerdo:	80,000 USD
Importe total recibido hasta la fecha del	USD 31,980.00

presente informe de auditoría:	COP 129,678,900
Cuenta Bancaria para la administración de los fondos del Acuerdo de Cooperación:	Bancolombia – Ahorros 004-000043-12
Periodo auditado:	01 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025.
Firma Auditora:	

1.2 Información de la coparte auditada

Razón social entidad jurídica:	Corporación Voces por el Trabajo
Identificación Tributaria (NIT):	901755259-9
Constitución y duración:	Constituida por Acta del 02/09/2023, inscrita en Cámara de Comercio el 19/09/2023, No. 3503 del Libro I. Duración: Hasta el 19/09/2122.
Objeto social:	Desarrollar y promover procesos sociales y organizativos transformadores orientados a la defensa de los derechos laborales, humanos y ambientales; fortalecimiento democrático; construcción de paz; comunicación; formación; investigación; asesoría; incidencia; y actividades asociadas descritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Entidad que ejerce la función de vigilancia y control:	Gobernación de Antioquia / Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.
Estructura organizacional/Representante Legal:	Giancarlos Delgado Huertas
Domicilio Principal (dirección física):	Calle 79 No. 45-32, Medellín, Antioquia, Colombia
Correo electrónico:	administracion@vocesporlstrabajo.org
Teléfonos:	3104617984

2. Informe de auditoría independiente

- 2.1 Contribución del FNDH. Detallar los montos transferidos en COP, USD, NOK
- 2.2 Tasa de cambio promedio y diferencial cambiario. Detallar las tasas de cambio de las transferencias y el diferencial cambiario obtenido con respecto a la tasa de cambio del presupuesto aprobado.
- 2.3 Cuenta bancaria. Verificar con la entidad bancaria el uso exclusivo de la cuenta y las firmas autorizadas para el manejo de los recursos.
- 2.4 Intereses. Verificar el registro adecuado de los rendimientos financieros.
- 2.5 Ejecución presupuestaria y detalle de los gastos del periodo. Verificar que los gastos estén de acuerdo con el presupuesto aprobado y el nivel de gasto a la fecha del informe.
- 2.6 Saldo del proyecto. Verificar los saldos (la diferencia entre ingresos y gastos) a la fecha del informe auditado.
- 2.7 Conciliación de saldos. Verificar que los saldos del proyecto estén conciliados (ingresos, gastos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar) a la fecha del informe auditado.
- 2.8 Copia del informe financiero aprobado por el FNDH. Incluir una copia del

informe firmado por las personas responsables de la organización y que el FNDH aprobó.

3. Opinión

Sobre la base de los términos de referencia estándar del FNDH, Hemos auditado el informe financiero y el cumplimiento de la ejecución del Acuerdo de Cooperación NHRFCOLOMBIA-6997 – Fortalecimiento del sindicalismo colombiano para su incidencia en el proceso de reparación colectiva, financiado por el Fondo Noruego para los Derechos Humanos, por el periodo comprendido entre del 01 de junio de 2025 al 31 de mayo de 2027.

En nuestra opinión, la información financiera adjunta sobre el proyecto NHRFCOLOMBIA-6997 – Fortalecimiento del sindicalismo colombiano para su incidencia en el proceso de reparación colectiva correspondiente al 01 de junio de 2025 al 31 de diciembre de 2025 ha sido elaborada en todos los aspectos significativos, de conformidad con las normas de contabilidad de información financiera, así mismo se han tenido en cuenta las disposiciones generales del Acuerdo de Cooperación y los fondos recibidos se han utilizado en todos los aspectos materiales exclusivamente para los fines del proyecto; y, cumple con los requisitos de los términos de referencia estándar del FNDH de [fecha].

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas fueron descritas en la sección de responsabilidades del auditor. Declaramos que somos independientes de Corporación Voces por el Trabajo, de conformidad con el código de ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de ética para Contadores

(Código de ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética aplicables en Colombia. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad de la entidad sobre los informes financieros

La administración de la Corporación Voces por el Trabajo es responsable de preparar y presentar la información financiera de manera correcta. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para asegurar que la información financiera esté libre de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error. También abarca la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables razonables, dadas las circunstancias.

Responsabilidades del auditor sobre los informes financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la información financiera está libre de incorrecciones significativas, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que refleje nuestra opinión. La seguridad razonable implica un alto grado de certeza, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) detecte todas las incorrecciones materiales. Las incorrecciones, que pueden deberse a fraude o error, se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, es razonable prever que influyan en las decisiones económicas de los usuarios basadas en la información financiera.

Como parte de una auditoría conforme a las NIAS, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en la

información financiera, debidos a fraude o error. Diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia suficiente y adecuada para respaldar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que el asociado a errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente incorrectas o elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría para diseñar procedimientos de auditoría adecuados según las circunstancias, sin expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como la información revelada por la dirección.

Bases contables y restricción a la distribución y uso Cuestiones claves de auditoría

Firma del auditor

Fecha del informe de auditoría

Anexo 2 – Cuestionario sobre temas clave por evaluar

No.	Pregunta	Si No n.a.	Comentarios
Revisión Financiera			
1.	¿Se auditó el informe financiero correspondiente al período indicado tal como fue presentado al FNDH?		
2.	¿El informe financiero auditado fue previamente aprobado por el FNDH? Si encontró diferencias, ¿estas fueron señaladas en el informe?		
3.	¿El informe financiero del período sujeto a auditoría se presentó según las fechas indicadas en el Acuerdo de Cooperación?		
4.	¿El informe financiero fue elaborado según el último presupuesto aprobado por el FNDH?		
5.	¿Las variaciones al presupuesto está debidamente documentadas y		

	aprobadas conforme al Acuerdo de Cooperación?		
6.	¿La clasificación de ingresos y gastos es conforme al presupuesto aprobado en el Acuerdo de Cooperación?		
7.	¿Los gastos fueron realizados durante el periodo de ejecución del proyecto? ¿Estos fueron registrados correctamente y a tiempo en la contabilidad?		
8.	¿Los gastos están respaldados con documentación justificativa válida?		
9.	¿Los gastos son coherentes con las actividades del proyecto conforme al presupuesto aprobado y las condiciones estipuladas en el Acuerdo de Cooperación?		

10.	¿El tamaño de la muestra se basó en el análisis de riesgo de la auditoría?		
11.	¿Se incluyó información sobre cualquier gasto sin soporte documental?		
Control de Fondos			
12.	¿Se mantiene una cuenta bancaria exclusiva para el proyecto y el uso de la cuenta tiene al menos a dos personas autorizadas con adecuada segregación de funciones y responsabilidades?		
13.	¿Ha confirmado con el banco el saldo de la cuenta al corte de la revisión y las condiciones de manejo – firmas registradas? Anexar copia.		
14.	¿Se revisaron las conciliaciones bancarias mensuales utilizadas para administrar los fondos del Acuerdo de Cooperación?		

15.	¿Se dispone de instrucciones para la autorización de gastos (preparado, revisado y autorizado)? ¿Se cumplen?		
16.	¿La estructura financiera y contable de la organización permite la elaboración del informe y su posterior verificación de manera sencilla?		
17.	¿Ha verificado que los saldos del proyecto estén conciliados (ingresos, gastos, cuentas por cobrar y cuentas por pagar) a la fecha de corte del informe auditado?		
Cumplimiento Normativo y del Acuerdo de Cooperación			
18.	¿Se verificó el cumplimiento de los procedimientos para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pago en relación con la adquisición de bienes y servicios financiados con los recursos del FNDH,		

	asegurando la validez de la documentación y elegibilidad de los gastos?		
19.	¿Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales, civiles y fiscales de la entidad en relación con la ejecución del Acuerdo de Cooperación?		
20.	¿Pudo verificar si la organización siguió las regulaciones del FNDH Colombia en relación con el manual de gestión financiera para copartes?		
21.	¿Se examinó el cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo de Cooperación, así como de la normativa aplicable?		
22.	¿El Sistema de Control Interno se conoce, se aplica y se documenta?		
23.	¿Encontró deficiencias significativas o debilidades		

	de Control Interno sobre información financiera?		
24.	¿Incluyó sus hallazgos y conclusiones con respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la Carta a la Gerencia?		
25.	¿Ha verificado si la coparte informa al personal, participantes, etc. los canales y el debido proceso, para denunciar toda sospecha de fraude, malversación y despilfarro de recursos?		
26.	¿Lxs responsables (personal operativo y financiero) de los proyectos, visitan las actividades sobre el terreno y documentan las conclusiones de estas visitas?		

27.	¿Pudo verificar si las recomendaciones planteadas por las anteriores auditorías del proyecto en la carta a la gerencia, han sido monitoreadas y/o resueltas por la organización?		
-----	---	--	--

Anexo 3 – modelo de carta a la gerencia

Proyecto: NHRFCOLOMBIA-6997 – Fortalecimiento del sindicalismo colombiano para su incidencia en el proceso de reparación colectiva

Período auditado: 01/06/2025 – 31/12/2025

Coparte: Corporación Voces por el Trabajo

Firma auditora: _____

Fecha: _____

Se pidió al auditor que, utilizando el cuestionario del Anexo 1, evaluara si la coparte ha establecido políticas y procedimientos adecuados con respecto a los siguientes aspectos:

- **Revisión financiera** (tal como se estipula en los TdR estándar).
- **Control de fondos** (tal como se estipula en los TdR estándar).
- **Cumplimiento Normativo y del Acuerdo de Cooperación** (tal como se estipula en los TdR estándar).

Todas las cuestiones cuya respuesta sea negativa deberán ser abordadas en la Carta a la Gerencia, ser calificadas de riesgo por el auditor y someterse a un seguimiento por la coparte.

Calificación de riesgos de los puntos recogidos en la carta

- Los asuntos **importantes o de gran envergadura** relativos al entorno de control y las políticas o prácticas contables que pueden conllevar pérdidas materiales o un error de información deben ser calificados por el auditor de **prioridad alta**.

- Los asuntos de **mediana importancia** relativos al entorno de control y las políticas o prácticas contables que es improbable que conlleven pérdidas o un error de información deben ser calificados por el auditor de **prioridad media**.
- Los asuntos de **poca importancia** relativos al entorno de control, las políticas o prácticas contables o los comentarios que afectan únicamente a la presentación de los informes locales deben ser calificados por el auditor de **prioridad baja**.

Conclusiones y recomendaciones

No.	Observación (además de la observación incluir el marco legal o conceptual)	Riesgo (prioridad alta, media o baja)	Recomendación (oportunidad de mejora)	Plan de Acción (seguimiento y aclaraciones del auditado)

Firma del Auditor

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Fecha: _____